



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 584/2.002

Expediente N° 13.303/96 y agreg.
pa

Buenos Aires, 9 de abril de 2.002

Visto que mediante estas actuaciones tramita la renovación del servicio de investigación genética de identidad con distintos prestadores, y

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo dispuesto por las Resoluciones del Tribunal Nros. 2351/00 y 888/01 (Confr. fs. 269 y 344, respectivamente) la Dirección Pericial suscribió los convenios relativos a los estudios de filiación, de análisis de evidencias forenses o criminalísticas y de secuenciación del ADN mitocondrial con la "Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires", el "Primer Centro Argentino de Inmunogenética", el "Instituto de Biología Molecular Diagnóstica" y los laboratorios "Análisis Clínicos Buenos Aires LAB S.R.L.", "Primagen" y "Genda S.A.", cuyos vencimientos operaron el 31 de marzo de 2.002.

Que, como consecuencia de ello y en tanto resulta imprescindible dar continuidad a la realización de dichos estudios, se dio intervención a la Dirección Pericial, la que conjuntamente con las entidades involucradas analizó las condiciones concernientes a la renovación de los aludidos convenios, agregando a fojas 361/405 los antecedentes relacionados con las consultas efectuadas y las respuestas obtenidas.

Que teniendo en cuenta la realidad económica actual, se arribó a la necesidad de adecuar los aranceles y el período de validez de los próximos convenios, por lo cual la Dirección Pericial confeccionó los nuevos modelos de contrato, para casa prestador (Confr. fs. 426/435).

Que respecto de lo dispuesto en el punto 4° de la Resolución del Tribunal N° 2351/00, la Dirección Pericial confeccionó un pormenorizado informe de asignación de muestras para su estudio, que permite visualizar las cantidades de estudios requeridos por los señores magistrados durante el período abarcado por la citada resolución y las instituciones a las que fueron derivados. (Confr. fs. 406/424).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Pericial a suscribir los convenios que avalan la realización de estudios de filiación con la "Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires", el "Primer Centro Argentino de Inmunogenética (P.R.I.C.A.I. S.A.)", Laboratorios "Buenos Aires LAB S.R.L.", "Primarosa Nuncia Rinaldi de Chieri" y "Genda S.A."; por el período comprendido entre el 1° de abril de 2.002 y el 30 de septiembre de 2.002 y conforme los modelos de convenios que para cada prestador se anejan a fojas 426/435 y que por la presente se aprueban.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar todos aquellos estudios de filiación por muestra que resulten incluidos en los convenios a que alude el punto 1°) de la presente y a imputar el gasto resultante con cargo al ejercicio financiero vigente.

3°) Mantener la vigencia de lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 2351/00.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección Pericial.

JULIO E. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION